



**PUBLICACIÓN ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO  
ACADÉMICO UNIVERSITARIO DE UNIVERSIDAD POPULAR  
DEL CESAR**

En Valledupar, Cesar a catorce (14) días del mes de abril del 2021, se fija en página web institucional ([www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)) de la Universidad Popular del Cesar, el Acuerdo 014 del 12 de abril del 2021, emanado del Consejo Académico Universitario de la Universidad Popular del Cesar *“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 068 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020, SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES PARA PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”*.

La presente fijación se realiza de manera virtual dando cumplimiento a la Resolución Rectoral No. 0608 del 16 de marzo de 2020, mediante la cual fue autorizada la implementación de la metodología del Teletrabajo en la Universidad Popular del Cesar. Resolución Rectoral No. 0713 del 24 de marzo de 2020 por medio de la cual se ajusta la resolución No. 0608 del 16 de marzo de 2020 y la resolución emanada del Ministerio de Salud y Protección Social No.00222 del 25 de febrero del 2021, por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, hasta el 31 de mayo del 2021, declarada mediante resolución 385 del 2020 y prorrogadas a su vez por las resolución 844, 1462, y 2230 de 2020.

Una vez desfijada la presente publicación, el acto administrativo publicado continuara disponible de manera permanente para su consulta pública, en el enlace: “Normatividad”, de la página web de la Universidad Popular del Cesar, debidamente indicada líneas atrás.

El presente acuerdo se publica en página web hoy 14 DE ABRIL DE 2021 A LAS 08:00 A.M.

  
**ERIKA CECILIA MARTINEZ OSORIO**  
Secretario General (E)

